

COMUNICADO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE

El Consejo de Administración de la Corporación RTVE ha tenido a las 14:30 horas de hoy conocimiento por los medios de comunicación del informe elaborado por la Secretaría General del Congreso de los Diputados sobre la conformidad a Derecho de los acuerdos adoptados por este Consejo el 20 de julio de 2011 ante la situación de vacante creada en la Presidencia de la Corporación.

Sin perjuicio de que el Consejo estudiará detenidamente el contenido y alcance del informe, así como la posibilidad de solicitar al Congreso ulteriores aclaraciones sobre el mismo si fueran necesarias, de una primera lectura se deduce que el informe no contradice en modo alguno los señalados acuerdos, sobre los que mostraron su satisfacción las principales fuerzas políticas.

Así, sobre la cuestión relativa al establecimiento de una Presidencia rotatoria del Consejo de Administración, el informe afirma su plena conformidad a la normativa vigente. Y sobre lo relativo a la asunción colegiada por el Consejo de las competencias propias de la Presidencia ejecutiva el informe excluye “el ejercicio de competencias legales o estatutarias propias del Presidente de la Corporación RTVE”, si bien afirma que “es cierto que la redacción de los textos relativos a las competencias del Consejo de Administración y del Presidente de la Corporación hace difícil que no exista algún tipo de concurrencia competencial que permita al Consejo ejercer una amplia lista de funciones ejecutivas, funciones a las que puede entenderse referida la referencia del Acuerdo del Consejo a la reasunción del control ejecutivo”.

Por último, el Consejo de Administración recuerda una vez más la necesidad de que las Cortes Generales nombren un Presidente de la Corporación.